



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Depto. De Finanzas

## AUTORIZA PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DE JESSICA MAUREIRA CONEJEROS

LOS LAGOS, 03 ABR. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial, Giro Venta de Genero y Ropa de casa, prendas de vestir y calzado, de fecha 10 de Diciembre del 2013, a nombre de Jessica Maureira Conejeros, rut [REDACTED]

**TENIENDO PRESENTE**: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979, Ley 19.749, Microempresa Familiar.

**DECRETO EXENTO** : N° 521 /

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	:	YESSICA MAUREIRA CONEJEROS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
GIRO	:	VENTA DE GENERO Y ROPA DE CASA
DIRECCION	:	SAN MARTIN N° 72

2.- El Departamento de Finanzas realizara los cobros correspondientes.



Anotese, Comuníquese y Archívese

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



SMR/MSEM/JCG/vfr  
vfica@municipioslagos.cl

### DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes

21514



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre Jessica Navarrea Guayeros

Rol Único Tributario N° 13040 803-6

Dirección del Local Comercial Pau Narber #2

Permiso de Edificación del Local  
N° 199 de Fecha 05/11/2001

Recepción Definitiva N°   
de Fecha

Acogida a la Ley N° 19.583  
de Fecha 05/11/2001

Permiso y Recepción otorgados a  
Nombre de Flavia Muñoz Trancidón

Rol de Avalúo 19-13-


USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME

NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA ZU-1 SEGUN P.R.T. 1996

OBSERVACIONES Apto para el y no regulado.

LOS LAGOS

13 febrero



Inspector Revisor

Director de Obras Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS,

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado :

Rut :

Domicilio Particular :  N°

Domicilio Comercial :  N°

Fono :

Código Actividad Económica

Actividad o Giro Comercial :

Tipo de Local : Único  Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

) ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

\_\_\_\_\_  
Firma Solicitante o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre Recepción  
Unidad de Patentes

## CERTIFICADO

**MARIA TERESA MILLAPAN SAEZ**, RUT. [REDACTED] Contador REG N° 31522-6, Con domicilio comercial en San Martin N° 22, segundo piso de la comuna de Los Lagos, Certifica que la Señora JESSICA ANDREA MAUREIRA CONEJEROS, RUT [REDACTED] con domicilio en calle SAN MARTIN N° 72 de la comuna de LOS LAGOS, Presenta un Capital Inicial de 500.000.- (Quinientos mil Pesos) para su giro de VENTA DE GENEROS ROPA DE CASA PRENDAS DE VESTIR CALZADO .

Certificado extendido a petición del interesado y para ser presentado en Ilustre Municipalidad de Los Lagos.



Los Lagos, 10 de Diciembre de 2013.

## Mi Información Tributaria

**Importante:** Esta información corresponde a la que esta disponible en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos a la fecha y hora de esta impresión.

**Rut** : 13040803-6  
**Nombre/Razón Social** : JESSICA ANDREAMAUREIRACONEJEROS  
**Domicilio** : SAN MARTIN #72 COMUNA LOS LAGOS CIUDAD LOS LAGOS REGION DE LOS RIOS  
**Email** : C.ALVAREZ.CONTADORES@GMAIL.COM

### Mis Datos

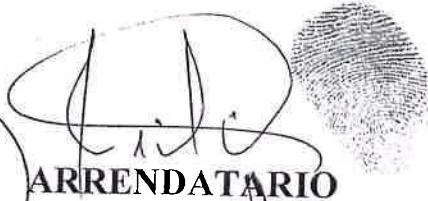
Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
-	14-11-2013	NO	0 - 0	0 - 0
Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS	523140	1	SI	14-11-2013
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO	523210	1	SI	14-11-2013
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS	523220	1	SI	14-11-2013
VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES	523230	1	SI	14-11-2013
<b>Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente.</b>	VTA DE GENEROS ROPA DE CASA PREND DE VESTIR CALZADO PERFUM			
<b>Segmento</b>	MICRO EMPRESA			
<b>Oficinas del SII para trámites presenciales</b>	OFICINA VALDIVIA: SAN CARLOS 50 - VALDIVIA			

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 22 de NOVIEMBRE de 2013, entre doña MARIA CESAREA DEL CARMEN NUÑEZ FERNANDEZ, domiciliada en calle Castro N° 144, comuna de Los Lagos, cédula nacional de identidad número 5.290.346-7, en representación de la Sucesión Nuñez Fernández, que en adelante se llamará el **Arrendadora**, y doña JESSICA ANDREA MAUREIRA CONEJEROS, domiciliada en Ruta T-39, Km. 4, comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el **Arrendataria**, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento: **PRIMERO:** La arrendadora da en arrendamiento a doña JESSICA ANDREA MAUREIRA CONEJEROS, el local comercial, ubicado en CALLE SAN MARTIN N° 72, ROL DE AVALÚO 19-13, de la ciudad de Los Lagos. **SEGUNDO:** La PROPIEDAD arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario sino a LOCAL COMERCIAL, venta de telas, artículos de casa y baño, venta ropa y zapatería.- **TERCERO:** El precio del arrendamiento es la suma de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), mensual, que se pagará por períodos anticipados los días 15 de cada mes en el domicilio de la Arrendadora.- La Arrendataria pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le corresponden al inmueble que arrienda.- **CUARTO:** El presente contrato comenzará a regir el 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 y será INDEFINIDO.- El arrendamiento así pactado se entenderá renovado por períodos iguales de seis meses si ninguna de las partes da aviso a la otra con una anticipación de treinta días a lo menos, al período que estuviere en curso, de su intención de no querer perseverar en el contrato de arrendamiento.- **No obstante lo anterior, para que opere la renovación antes referida será necesario que las partes estén de acuerdo en la renta de arrendamiento que regirá para el período de la renovación.- No habiendo acuerdo en cuanto a la nueva renta se entenderá por terminado el contrato.- QUINTO:** La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha y que se entienden parte integrante de este contrato.- **SEXTO:** EL Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.- **SEPTIMO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.- **OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.- **NOVENO.-** La arrendataria no podrá subarrendar ni ceder, en todo o parte la propiedad que se le arrienda por este instrumento, sin autorización expresa de la arrendadora.- **DECIMO.-** La propiedad arrendada se encuentra en venta, por lo tanto, al momento de concretarse la venta de esta, el contrato se entiende por terminado.-

  
ARRENDADOR

c.i. [REDACTED]

  
ARRENDATARIO

c.i. [REDACTED]

## Patentes comerciales

- iniciación de actividades
- contrato de arriendo
- certificado de capital
- resolución sanitaria
- escritura sociedad

## patentes de alcoholes

- iniciación de actividades
- contrato de arriendo
- certificado de capital
- certificado de antecedentes
- certificado junta de vecinos
- declaración jurada ley 19.925
- resolución sanitaria

## patente profesional

- iniciación de actividades
- contrato de arriendo
- certificado de título

## Patentes microempresa familiar

- iniciación de actividades
- acreditar domicilio
- resolución sanitaria
- fot. carnet